



Notario Interino de Viña del Mar José Francisco Olate González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN BASES NOTARIALES “ACTIVIDAD LEGO” MALL MARINA ORIENTE otorgado el 13 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Viña del Mar José Francisco Olate González.-

Av. Libertad 1155-A, Viña Del Mar.-

Repertorio Nro: 1349 - 2025.-

Viña del Mar, 14 de Junio de 2025.-



123456794813
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456794813.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jfrolagon&ndoc=123456794813>.- .-

CUR Nro: F5272-123456794813.-

5.092.- cinco mil noventa y dos.-

REP. N° 1349 / 2025.-

Mch.

**PROTOCOLIZACIÓN
BASES NOTARIALES**

“Actividad LEGO”

Mall Marina Oriente

19 de junio al 6 de julio de 2025

En Viña del Mar, República de Chile, a trece de junio del año dos mil veinticinco, ante mí, **MAXIMILIANO ANDRÉS ORREGO VALENZUELA**, Abogado, Notario Suplente de don José Francisco Olate González, Notario Interino, según Decreto Económico número doscientos cuarenta y uno/dos mil veinticinco, protocolizado en este oficio con fecha once de junio del año en curso, bajo el repertorio número mil trescientos veinte/dos mil veinticinco, con domicilio en esta comuna, y de oficio en Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco - A, comparece don **RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad y Rut. número trece millones novecientos noventa mil seiscientos noventa y siete guión siete, domiciliado para estos efectos en Libertad número mil trescientos cuarenta y ocho, oficina mil cinco, Viña del Mar, el compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que por el presente

Pag: 2/7

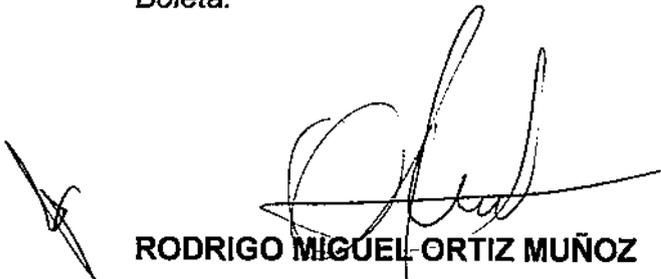


Certificado N°
123456794813
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



instrumento viene en protocolizar **BASES NOTARIALES**
“Actividad LEGO” Mall Marina Oriente, 19 de junio al 6 de
julio de 2025 documento que consta de dos hojas y que
archivo al final del protocolo de escrituras públicas, bajo el
número de orden correspondiente. En comprobante y previa
lectura, ratifica y firma. Se da copia. DOY FE.

Boleta:



RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ
C.I. 13.990.697-7





PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA EN EL
REGISTRO RESPECTIVO CON EL N° 1340
EN VIÑA DEL MAR, 13-06-2025

Bases Notariales
“Actividad LEGO”
Mall Marina Oriente
19 de junio al 6 de julio de 2025

BASES NOTARIALES

En Viña del Mar, a 4 de junio de 2025, don Sergio Novoa Balmaceda y doña Carla Ratto Fernández, ambos en representación de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., RUT N° 96.863.570-0, todos domiciliados para estos efectos en calle 14 Norte N° 976, oficina 601, Viña del Mar, declaran lo siguiente:

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (en adelante el “Organizador”), ha decidido realizar una campaña promocional denominada “Actividad LEGO” a desarrollarse en Mall Marina, Boulevard y Marina Oriente (en adelante el “Mall”) entre los días 19 de junio al 6 de julio de 2025, ambas fechas inclusive, de acuerdo al detalle que más adelante se indica.

En el marco de la activación, se encontrarán disponibles en el Nivel 2 y 3 de Mall Marina Oriente tres actividades, en las cuales niños menores de 14 años podrán jugar y, toda persona natural – que cumpla con los requisitos señalados más adelante - podrá participar en el sorteo por alguno de los premios disponibles.

1. Quienes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales sin limitación de edad - excluidas aquellas señaladas en el punto 8 de las presentes bases-, y que cumplan con los requisitos señalados en el punto 2 siguiente.

Las actividades se encontrarán disponibles entre los días 19 de junio al 6 de julio de 2025, ambos días inclusive, en los siguientes horarios: de 12:00 am a 20:00 hrs.

2. Mecánica del juego.

Toda persona natural, excluidas las mencionadas más abajo, que durante la vigencia de la promoción se registre en el formulario que se encontrará disponible al escanear los QR exhibidos al ingreso de cada estación y que demuestre al personal que se encontrará en el stand ubicado al ingreso de cada actividad seguir la cuenta de Instagram de Mall Marina (@Mall Marina) y de LEGO (@tiendalegochile), podrá participar para ganar una de las 3 *giftcards* que serán sorteadas, canjeable por los montos que más adelante se señalan. Cada ganador podrá ganar 1 de las 3 *giftcards* disponibles.

Una vez entregadas las *giftcards* al ganador, ésta será de exclusiva responsabilidad del cliente. En consecuencia, el robo, pérdida o extravío o no cobro de la *giftcard*, dentro del periodo mencionado para ello no dará derecho a restitución, cambio, ni prórroga alguna.

SERÁ REQUISITO ESENCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN, QUE QUIENES PARTICIPEN COMPLETEN ÍNTEGRAMENTE LOS DATOS OBLIGATORIOS PARA REGISTRARSE QUE SEAN SOLICITADOS EN EL FORMULARIO Y ACREDITEN AL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD QUE SIGUEN LAS MENCIONADAS CUENTAS DE INSTAGRAM.

Pag: 4/7



Certificado Nº
123456794813
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Asimismo, dentro de la misma fecha del registro, los niños menores de 14 que acompañen a la persona que se hubiera registrado, podrán participar en cada una de las actividades que se detallan a continuación:

- En el Nivel 2 de Mall Marina Oriente se encontrarán disponibles dos de las tres actividades, las que consistirán en:
 - Jardín Botánico: Las promotoras que estarán presentes en esta actividad le entregarán a los participantes diversas piezas de LEGO para construir flores. Las flores de LEGO realizadas por los participantes serán colocadas en un gran jardín de flores ubicado dentro de la activación.
 - Galería de Arte: Las promotoras que estarán presentes en esta actividad le entregarán una base y piezas de LEGO a cada participante para que armen un cuadro. Los cuadros creados por los participantes se colgarán en una galería ubicadas dentro de la activación.
- En el Nivel 3 de Mall Marina Oriente se encontrará disponible una de las tres activaciones, que consistirá en:
 - Formula 1: Un circuito contra reloj con estaciones donde los participantes deberán armar un auto de LEGO: en la primera estación armarán la carrocería, en la segunda las ruedas, en la tercera ensamblarán las piezas para posteriormente deslizar el auto de LEGO por la rampa que se encontrará ubicado al final de las estaciones. Habrá un pódium con los tres primeros lugares. Los niños ganadores de esta actividad recibirán un poster de regalo.

3. Horarios y puntos de canje.

Los clientes deberán registrar sus datos en los QRs que se encontrarán exhibidos al inicio de cada actividad en los Nivel 2 y 3 de Mall Marina, del 19 de junio al 6 de julio de 2025 de 12:00 am a 20:00 horas.

Cada cliente deberá informar todos los datos obligatorios que se solicitan para registrarse (nombre completo, sexo, comuna y correo electrónico).

Las *giftcards* y/o cupones de descuento no son susceptibles a cambios ni devoluciones ni canje por dinero efectivo.

Una vez canjeados los productos no se admitirán cambios ni devoluciones, salvo los casos expresamente establecidos en la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

4. Premios.

Entre los participantes que se registren en el formulario, se sorteará un total de 3 *giftcards*, canjeables por los valores, porcentajes y particularidades que se indican a continuación:

- 1 *giftcard* de \$200.000
- 1 *giftcard* de \$100.000
- 1 *giftcard* de \$50.000

Las *giftcards* podrán ser utilizadas exclusivamente en la tienda LEGO ubicada en Mall Marina Oriente, por el monto correspondiente.



Certificado
123456794813
Verifique validez
<http://www.fojas.>

LAS GIFTCARDS NO SON SUCEPTIBLES DE CANJE EN DINERO EFECTIVO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

Las *giftcards* tendrán una vigencia de 1 mes a contar de la fecha de la presente promoción. Sin perjuicio de lo anterior, cada tienda podrá establecer libremente un periodo de vigencia superior para hacer válidas las *giftcards*, siendo responsabilidad del cliente consultar por periodos de vigencia adicionales en las tiendas respectivas.

Sin perjuicio de lo anterior, Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. queda facultada para aumentar en cualquier momento la cantidad de premios a repartir, sin ser necesaria la modificación de las presentes bases.

5. Del Sorteo.

El Sorteo del premio de las *giftcards* se realizará durante los días 7 al 13 de julio de 2025 a las 10:00am, a través de la aplicación "<https://app-sorteos.com/es>" u otra a fin, por medio de la cual se elegirá aleatoriamente al ganador de la base de datos del concurso.

El ganador será contactado por la jefa de marketing del Mall. En caso de no obtener respuesta del ganador después de tres intentos de contacto, se sorteará a un nuevo ganador, utilizando el mismo mecanismo. Esta acción se repetirá hasta obtener respuesta de un cliente ganador.

Las *giftcards* serán entregadas presencialmente en la tienda LEGO ubicada en el Nivel 3 de Mall Marina Oriente. De esta entregará quedará registro fotográfico que podrá ser publicado en las redes sociales del Mall.

6. Liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no se responsabilizará por el no cobro o canje de las *giftcards* dentro del plazo ni en los horarios indicados en las presentes bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable de ningún reclamo, daño, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee las *giftcards* en las tiendas asociadas con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción y/o hechos ocurridos durante el canje, quedando liberada Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable en caso de imposibilidad de los clientes en poder realizar el canje de las *giftcards*, por cualquier motivo.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable por los defectos que pueda tener el producto canjeado con la utilización de las *giftcards* de la promoción.

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

Pag: 6/7



Certificado Nº
123456794813
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

7. Condiciones especiales de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoción, publicando fotografías, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoción, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

8. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar de esta promoción:

- a) Empleados directos de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de estas personas y habersele entregado alguno de los premios, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaria Francisco Olate Notario Interino de Viña del Mar.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en el centro de canje del Mall y en www.mallmarina.cl.



Certificado
123456794813
Verifique validez
<http://www.fojas.>